

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.182 | Miércoles 25 de Junio de 2025 | Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2662940

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 24-SP31212 / 24-SP34303

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 179 de 1988 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Para ingreso Subtel N° 31.212/2024: Instalar, operar y explotar tres (3) radioenlaces, según se indica a continuación:

Para las regiones: de Ñuble y de La Araucanía.

Table with 10 columns: Est. A, Dirección A, Comuna A, Coordenadas Geográficas (Datum WGS84), Frec. A (MHz), Gan. A (dBi), Est. B, Dirección B, Comuna B, Tipo Emisión, Pot (W), Pol, Etapas. It contains 5 rows of data for radio links in Ñuble and La Araucanía.

V: Vertical; H: Horizontal.

2. Para ingreso Subtel N° 34.303/2024: Instalar, operar y explotar dos (2) radioenlaces, según se indica a continuación:

Para las regiones: del Maule y del Biobío.

Table with 10 columns: Est. A, Dirección A, Comuna A, Coordenadas Geográficas (Datum WGS84), Frec. A (MHz), Gan. A (dBi), Est. B, Dirección B, Comuna B, Tipo Emisión, Pot (W), Pol, Etapas. It contains 4 rows of data for radio links in Maule and Biobío.

V: Vertical; H: Horizontal.

Los radioenlaces se implementarán a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

3. Los plazos máximos son los que se indican a continuación:

Table with 5 columns: Etapas, Inicio Obras, Término Obras, Inicio Servicio, Observación. It contains 1 row of data regarding the timeline for the radio links.

Fecha: 25-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Solicitud número 24-SP31212 y 24-SP34303 Claro Chile SpA

Pág. : 24
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.182

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 25 de Junio de 2025

Página 2 de 2

4. El presente acto administrativo será notificado desde la casilla partes@subtel.gob.cl.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.



CVE 2662940

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl